

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y EL INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS (IVIE) PARA LA ORGANIZACIÓN DE “FUR CONFERENCE 2026”

En Alicante, a 18 de febrero de 2026

De una parte, D^a M^a Lucía Gomis Catalá, Directora de la **FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE** (en adelante, la Fundación General), actuando en nombre y representación de esta entidad, con domicilio en el Campus de San Vicente del Raspeig, Ap. 99, E-03080 Alicante, ESPAÑA.

De otra, D. Pilar Chorén Rodríguez, en su calidad de Directora Gerente y en nombre y representación del **INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, S.A.** (“Ivie”), con domicilio social en Valencia, c/ Guardia Civil nº 22, esc. 2-1º y con CIF: A-46690905, en virtud de la escritura de formalización de acuerdos sociales autorizados por el Notario de Valencia D. Fernando Pascual de Miguel, el día 10 de noviembre de 2014, con número de protocolo 3149 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente la plena capacidad jurídica para la celebración del presente Acuerdo de Colaboración y para obligar en su cumplimiento a las entidades a las que respectivamente representan y, en su virtud,

EXPONEN

Que en virtud del artículo 63 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario 2/2023, de 22 de marzo (LOSU) y los artículos 1 y 6 de sus Estatutos, la Fundación General de la Universidad de Alicante (en adelante, la Fundación General) nace con el propósito de cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Alicante, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral; y más en particular, la adjudicación de becas de estudios, la creación de premios de índole cultural y profesional; la dotación de material científico; la realización de programas efectivos de asistencia social a la comunidad universitaria, y la celebración de seminarios, jornadas, cursos conferencias y otras acciones propias de materia universitaria.

Que en su condición de medio propio de la Universidad de Alicante y en cumplimiento de la Resolución rectoral de 30 de julio de 2025, la Fundación General, a través de la Escuela de Negocios, asume el encargo de gestión del congreso **“FUR CONFERENCE 2026”** organizado y dirigido por el Departamento Fundamentos del Análisis Económico y que se celebrará en la Universidad de Alicante durante **los días 10, 11 y 12 de junio de 2026**.

Que, Ivie es un centro dedicado al desarrollo y fomento de la investigación económica, con fines de interés general. Con su labor de impulso a la actividad investigadora, Ivie persigue la consolidación de equipos de especialistas, capaces de asegurar la continuidad de diversas líneas de investigación económica de interés general. Que, asimismo, Ivie tiene la finalidad de establecer la conexión necesaria entre el trabajo de investigación y las decisiones de los agentes económicos y sociales, ofreciendo información y asistencia a las instituciones que lo demandan.

Que el Ivie ha manifestado su interés en colaborar con la Fundación General para el desarrollo de la citada actividad y con este fin las partes suscriben el presente Convenio de colaboración empresarial.

ACUERDAN

PRIMERO

El presente Convenio tiene por objeto concretar la colaboración del Ivie con la Fundación General en el desarrollo del **“FUR CONFERENCE 2026”** en el marco de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, como convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.

La Conferencia sobre Foundations of Utility and Risk (FUR CONFERENCE 2026) es uno de los congresos interdisciplinario más prestigiosos en ciencias del comportamiento que reúne a teóricos de la decisión, científicos del comportamiento, economistas, psicólogos, matemáticos, científicos de la gestión, científicos médicos y de la salud, filósofos, estadísticos y otros investigadores.

SEGUNDO

La Fundación General, de conformidad con las indicaciones de la dirección del Congreso, se compromete a hacer constar la colaboración del Ivie en todas las actuaciones de difusión, comunicación y publicidad que se realicen con motivo de la organización y celebración del Congreso objeto del presente convenio.

Dicho reconocimiento se llevará a cabo mediante la inclusión del nombre, logotipo o denominación del Ivie, en condiciones de visibilidad adecuadas y proporcionales, en cuantos soportes se utilicen para la promoción del Congreso, incluyendo, a título

enunciativo y no limitativo, anuncios, folletos, carteles, programas, material impreso o digital, páginas web, enlaces en portales institucionales y cualesquiera otros medios de comunicación o difusión, sin que ello suponga, en ningún caso, una prestación de servicios de naturaleza publicitaria.

TERCERO

Como contraprestación por la colaboración objeto del presente Convenio, el Ivie abonará a la Fundación General de la Universidad de Alicante la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000 €).

Dicha aportación económica tiene la consideración de convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, y se encuentra exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). La Fundación General emitirá el correspondiente certificado acreditativo de la aportación realizada, a los efectos previstos en la citada Ley.

El abono de esta cantidad se efectuará previa expedición de factura y mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta de la Fundación General:
ES37.0081.3191.4800.0102.2912

CUARTO

El incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente acuerdo por una de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos y obligaciones correspondientes sobre el objeto del Convenio.

QUINTO

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y permanecerá vigente hasta la liquidación y el cierre económico del Congreso.

Y para que conste a los efectos previstos firman el presente Convenio de Colaboración, en el lugar y fecha indicados al principio.

Por la Fundación General
de la Universidad de Alicante

Por el Ivie

Fdo.: María Lucía Gomis Catalá

Fdo.: Pilar Chorén Rodríguez